



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca México, siendo las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Primer Nivel del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sito en la Avenida Independencia, Oriente No. 616, Col. Santa Clara, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da inicio a la presente sesión extraordinaria bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

De conformidad con lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el artículo 22 "Los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a la Secretaría, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación". Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria de éste Comité en el año 2014.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan".

4. Someter a consideración de este Comité la enajenación de cuatro vehículos que se encuentran a disposición de la institución, en virtud de haberse decomisado por parte de diferentes juzgados del Poder Judicial del Estado de México.
5. Asuntos generales.

**Por cuanto hace al primer punto del orden del día.** Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia, para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.  
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.  
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.  
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.  
Primer Vocal.

C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.  
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.  
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.  
Cuarto Vocal.

Ing. Claudia Infante Flores, Subdirectora de Almacenes.  
Representante del Área Interesada en el Proceso.

Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

**Por lo que hace al segundo punto del orden del día.** Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan".



puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden del día.

**Por lo que hace al tercer punto del orden de día.** Se da cuenta al Comité de los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de junio del año en curso, de los cuales se tiene que:

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, Se sometió a consideración del Comité, la renovación o terminación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, que venció el día treinta de junio del año en curso, y al mismo tiempo se determinara el costo de la renta que se debería pagar, en su caso, y el comité dictaminó: que Tomando en consideración que actualmente el Poder Judicial del Estado de México, tiene la necesidad de seguir rentando espacios dignos para que funcionen algunos Juzgados y los servidores públicos judiciales puedan realizar adecuadamente sus actividades cotidianas, además de salvaguardar la seguridad del personal mediante áreas dignas y adecuadas, con la finalidad de evitar contingencias que puedan causar daños, tanto físicos como materiales, éste Comité dictaminó procedente la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Carlos Gómez Almazán, conocido como Villa de los Reyes, casa número 1, colonia Rincón Villa del Valle, Valle de Bravo, Estado de México, que ocupa el juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por el periodo de tres meses que comprende del día 01 de julio del año en curso al 30 de septiembre del mismo año, para que siga funcionando el referido juzgado, con la aclaración de que se le seguiría pagando por concepto de renta mensual al "ARRENDADOR", la misma cantidad estipulada en el contrato anterior que lo es de \$13,00.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos las retenciones que comprende el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). Debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta institución.

En el desahogo del quinto punto del orden del día. Se informó a los integrantes del Comité, la relación de quejas, encuestas y monitoreo de diferentes espacios de fotocopios en los que tiene autorización la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para la explotación de dichos espacios, a efecto de que se analizara el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por dicha empresa, asimismo, se les informó que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de





esta institución que cuentan con esos espacios; que se realizaron, por parte de la Dirección de Control Patrimonial, encuestas a diferentes espacios de cafeterías, estacionamientos e internet y son satisfactorios; acto continuo, después de que los integrantes del Comité tuvieron a la vista las relaciones de quejas, encuestas y monitoreos de los diferentes espacios de fotocopiado, procedieron a analizar el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V., y advirtieron que se dio solución a las quejas que se plantearon y las encuestas que se realizaron a diferentes espacios de fotocopiado por parte de los Delegados Administrativos de las regiones de Tlalnepantla y Texcoco, la mayoría fueron satisfactorias.

Como quiera que del resultado de los diferentes monitoreos que realizaron la Dirección de Control Patrimonial y Delegados Administrativos de las regiones de Tlalnepantla y Texcoco, para checar el costo de las copias y el servicio que se proporciona sea eficiente, se advirtió que se presta buen servicio, se determinó por unanimidad de votos, que los servicios de fotocopiado que presta la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., en los diferentes espacios de fotocopiado de los que tienen autorización para su explotación son satisfactorios. Advirtiéndose que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios, y que las encuestas que se habían realizado a diferentes espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, fueron satisfactorios en consecuencia se consideró que dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio

En el desahogo del sexto punto del orden del día. Se dio a conocer a los integrantes del comité que la autorización que se otorgó a la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., para explotar treinta y un espacios físicos destinados para fotocopiado que se encuentran en los diferentes edificios que conforman el Poder Judicial del Estado de México, vencieron el día veintiocho de julio del año en curso; y que las autorizaciones que otorgaron a particulares para la explotación de once espacios físicos destinados a cafetería, cuatro espacios físicos destinados a estacionamiento y un espacio físico destinado a internet, que se encuentran en los diferentes edificios que conforman el Poder Judicial del Estado de México, vencieron el día veintisiete de julio del año en curso. Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, la renovación de las autorizaciones antes mencionadas y tratar el incremento que se acordara para el segundo semestre del año dos mil





"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan".

catorce; después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronunciaron de la siguiente manera:

Advirtiéndose que las quejas que se plantearon en contra de las personas que atienden los servicios de fotocopiado en los diferentes edificios del Poder Judicial, fueron resueltas por la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., y de que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios, y que las encuestas que se realizaron a diferentes espacios de fotocopiados, cafeterías, estacionamientos e internet fueron satisfactorias, en consecuencia se consideró que dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio; por ende, por unanimidad de votos este Comité dictaminó procedente la renovación de las autorizaciones para que sigan proporcionando los servicios de fotocopiado, cafetería, estacionamiento e internet en los inmuebles del Poder Judicial de Estado de México, que cuentan con esos espacios, por un lapso de seis meses; asimismo, se acordó que se siguieran pagando las mismas cantidades del semestre anterior por concepto de aprovechamientos.

En relación al espacio de cafetería del edificio de Juzgados Civiles y Penales del Distrito Judicial de Otumba, ubicado en carretera a Santa Bárbara sin número, Tepachico, Adjunto al Centro Preventivo y de Readaptación Social, en Otumba Estado de México, es voluntad del Poder Judicial dar por concluida la autorización al fenecer el término por el que fue concedida (veintisiete de julio de dos mil catorce).

Por ende, que se comunicara lo anterior a los siguientes Directores: General de Finanzas y Planeación, de Finanzas, de Tesorería y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de esta institución, y representante legal de la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Asimismo, se girara atento oficio al representante legal de la referida empresa para que supervisara constantemente a las personas que atienden los fotocopiados para que proporcionen un mejor servicio al público en general, cobren las copias, ya sea tamaño carta u oficio, a \$50 (cincuenta centavos M.N.) cada una tal y como quedo pactado, que el servicio de fotocopiado se proporcionara en los días y horas en que tenga verificativo la actividad jurisdiccional y conforme al calendario oficial de labores que determine el Consejo de la Judicatura, absteniéndose de prestar el servicio fuera





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Toluca".



de los días de trabajo de la institución, y tomara las providencias necesarias a efecto de que el suministro de papel fuera proporcionado oportunamente para evitar que se suspenda tan importante servicio que presta su representada a la función jurisdiccional.

**En el desahogo del cuarto punto del orden del día.** Se somete a consideración de los integrantes del Comité la enajenación de cuatro vehículos que se encuentran a disposición de esta institución, en virtud de haberse decomisado por parte de diferentes juzgados del Poder Judicial del Estado de México.

En uso de la palabra el Contador Público Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios de esta institución, manifiesta: que en estos momentos exhibe la documentación con la que se acredita que los vehículos de las siguientes marcas: Ford Topaz color gris 1994, Ford Explorer color verde, Dodge Dart 1982, Camioneta Lincoln Navigator, fueron decomisados; a lo que el Comité ordena que se tengan por recibidos los documentos y una vez que procedieron a analizar los mismos, advierten que faltan algunas copias certificadas de las sentencias en las que se declara el decomiso de los bienes, y del auto que las declara ejecutoriadas, así como copia certificada del documento en el que conste que el Juez Ejecutor de Sentencias, haya dictado las disposiciones necesarias para su ejecución, tal y como lo exigen los artículos 384, 444, 445, y 446 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, por ende, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 25 fracciones III Y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 52, 54 fracciones IV, IX, XI, así como 58 fracción V y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, este Comité, por unanimidad de votos, acuerdan: que por el momento no es factible autorizar la enajenación de los vehículos decomisados, ya que no se cuenta con la totalidad de las copias certificadas de las sentencias dictadas por los Jueces, en las que se haya decretado el decomiso de los bienes, ni el auto que las declare ejecutoriadas, ni el documento en el que conste que el Juez Ejecutor de Sentencias haya dictado las disposiciones necesarias para su ejecución, por lo que de momento, los vehículos de referencia se deberán resguardar en el Edificio de los Juzgados de Xalatlaco.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales recabe la documentación respectiva se tendrá que volver a someter a consideración de este Comité este punto en otra orden del día.

Debiéndose de continuar con el siguiente punto de la presente orden del día.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

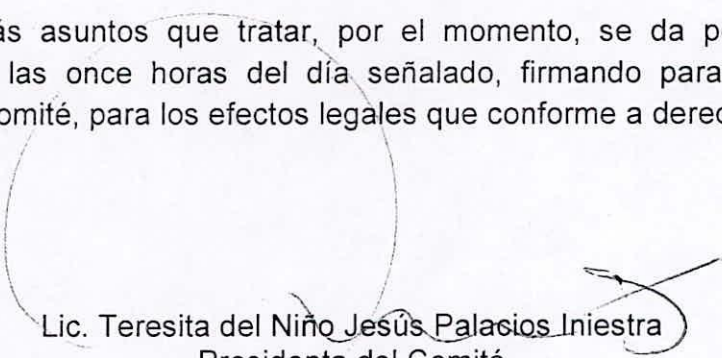
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan".



**En el desahogo del sexto punto del orden del día. No se presentaron asuntos.**

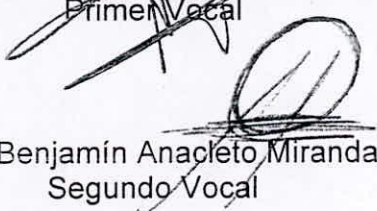
No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las once horas del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.

  
Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra  
Presidenta del Comité

  
Lic. Estela Teresita Carranco Hernández  
Secretario Ejecutivo del Comité

  
Lic. Pascual José Gómez González  
Secretario Técnico

  
C.P. Martín Augusto Bernal Abarca  
Primer Vocal

  
C.P. Benjamín Anacleto Miranda  
Segundo Vocal





# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014: Año de Los Tratados de Teoloyucan".



M. en D. Lorenzo Hernández Morales  
Tercer Vocal

Lic. Gerardo René Gómez Estrada  
Cuarto Vocal

Ing. Claudia Infante Flores  
Representante del Área Interesada en el Proceso.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 04 DE AGOSTO DE 2014.